

de los tales Regidores compete: Maso esta  
supuesto, y respecto a q. p. la in-  
munda declaracion del nominado Co-  
rresidor se halla privada en parte del  
voto q. le corresponde como Regidor perpe-  
tuo quando concurra al Ayuntamiento  
Junta de q. su Padre politico y q. p.  
ello no ay disposicion alguna legal.

A. N. A. suplico q. teniendo q. presenta  
los referidos, poder, testimonio, y partida  
á merito de lo expuesto, se sirva mandarse  
q. ni el Ayuntamiento de la relacionada  
Ciudad de Lorca, ni el Corresidor de  
ella, impida en parte q. p. su  
voto en los asuntos q. en adelante quando  
concurra á el Ayuntamiento q. su cita  
y Padre politico D. Merito de Navarra

